

CUESTIONES A RESOLVER RESPECTO DEL CONSIDERANDO 17, AP. III, PTO. 8

➤ **En relación a la calidad del agua se peticionaron las siguientes cuestiones:**

I. Medición del estado del agua

1. Continuidad en el monitoreo de la totalidad de parámetros relevantes, lo cual incluye, entre otras, las siguientes tareas:
 - a) Puesta en marcha de las 4 estaciones de monitoreo continuo, en particular revisar la situación de la estación Regatas de Avellaneda.
 - b) Actualización en tiempo y forma de los convenios para evitar vacíos de información que constituyan pérdidas de datos relevantes, tal como ha sucedido anteriormente.
 - c) Presentación de un informe sobre los alcances de los monitoreos, incluyendo una justificación ante los vacíos de información generados durante los 6 años de trabajo.
 - d) Justificación de las técnicas para detectar y cuantificar fenoles, HCT y detergentes.
2. Diagnóstico por subcuencas:
 - a) Presentación de un cronograma de trabajo para la realización de los estudios de diagnóstico en cada una de las subcuencas, con fechas y responsables.
 - b) Inclusión de los metales pesados contenidos en la resolución 03/2009 de ACUMAR (a saber: cromo, plomo, cianuro, mercurio, arsénico, cromo VI, cadmio) en los diagnósticos del estado de agua por subcuenca (ya presentados y futuros).
 - c) Informes de seguimiento de las problemáticas detectadas en los diagnósticos por subcuenca (principales aportes de contaminación, por ejemplo situación de la Cooperativa Máximo Paz en el Arroyo Cañuelas-Navarrete).

II. Información Ambiental

1. Acceso, completitud, actualización, comprensión y reutilización de los datos generados, en especial:
 - a) Publicación de *Informes Trimestrales* actualizados, completos, accesibles y que cuenten con un análisis claro y entendible de los resultados obtenidos, y la evolución de la calidad del agua de la cuenca en relación al objetivo de recomposición ambiental.
 - b) Actualización de la Base de datos Hidrológica (en adelante BDH) y su perfeccionamiento, a través de la inclusión de:
 - i. La totalidad de datos disponibles, no sólo de calidad sino también de caudal.
 - ii. Parámetros de referencia (por ejemplo, otros usos contemplados en la Resolución ACUMAR N° 03/09, como el uso V “Apta para preservación de la vida acuática con exposición prolongada) e Índices de calidad.
 - iii. Gráficos de fácil visualización e interpretación.
 - c) Actualización de la página web institucional poniendo a disposición de la ciudadanía:
 - i. Todos los informes y documentos existentes en la materia, elaborados por la ACUMAR u otras organizaciones (no sólo a través de la aplicación de la BDH).
 - ii. La georreferenciación no sólo de las estaciones de monitoreo sino los resultados obtenidos en cada subcuenca mediante la utilización de un índice de calidad el agua (ver punto siguiente).
 - d) Elaboración de un índice de calidad del agua que facilite la comprensión y visualización de los resultados registrados respecto de la calidad del agua de la cuenca.

III. Normativa ACUMAR

1. Planificación para la revisión del Reglamento de usos y objetivos de calidad del agua (Resolución ACUMAR N° 03/2009) y presentación de un cronograma para la

modificación del mismo, que identifique plazos y responsables de llevar a cabo las tareas. En particular resolver las siguientes cuestiones:

- a) Inconsistencia de la Resolución N° 03/2009 con los objetivos de recomposición ambiental (uso IV no permite la vida acuática y no promueve la rehabilitación de las relaciones que constituyen el ecosistema, habilita la persistencia de sustancias peligrosas (metales pesados) y bacterias en concentraciones elevadas.
 - b) Ausencia de un criterio de progresividad en la consecución de metas (uso IV establecido como meta a mediano/largo plazo, es decir no se ajusta al principio de progresividad -art. 4 ley 25675-). Es necesario metas intermedias y finales, cronogramas, revisar periódicamente los valores ajustándolos a los avances logrados.
 - c) Homogeneización de la cuenca (identificar características de cada tramo, relacionando las actividades que se desarrollan, los pasivos y monitoreos históricos). Se necesita una estrategia de Ordenamiento Ambiental del Territorio.
 - d) Parámetros sin restricción (7 de 19 no tienen, entre ellos la mayoría son metales pesados)
 - e) Parámetros no contemplados (DQO, bacterias patógenas).
3. Planificación para la revisión de la Resolución ACUMAR N° 01/2007. En particular:
- a) Convocatoria a una mesa de trabajo en relación al control de las cargas másicas. Definición de un cronograma de trabajo a fin de que la ACUMAR dicte una nueva resolución al respecto, en un plazo perentorio.
4. Reconocimiento a las subcuencas como unidades de gestión ambiental mediante Resolución ACUMAR, a partir de las 14 subcuencas ya identificadas por el organismo.

IV. Otros instrumentos de gestión ambiental

1. Actualización del modelo matemático del transporte, dispersión y transformación de cargas contaminantes, a partir de la nueva información disponible.

2. Elaboración de un informe sobre la capacidad de carga del río Matanza Riachuelo y sus arroyos tributarios.

➤ **Respecto a la calidad del aire se solicitaron las siguientes cuestiones:**

I. Medición del estado del Aire

1. Continuidad y representatividad en los monitoreos, a través de:
 - a) Extensión de la red más allá del único punto que actualmente se monitorea, el Polo Dock Sud, estableciendo zonas de mayor riesgo.
2. Inclusión del material Particulado 2.5 en las mediciones.

II. Información Ambiental

1. Acceso, completitud, actualización, comprensión y reutilización de los datos generados, en especial:
 - a) Publicación de *Informes Trimestrales* actualizados, completos, accesibles y que cuenten con un análisis claro y entendible de los resultados obtenidos, y la evolución de la calidad del aire de la cuenca en relación al objetivo de recomposición ambiental.
 - b) Mejora y actualización del Sistema Online de Calidad del Aire, mediante la publicación de una base de datos *on line*, contemplando la:
 - i. Publicación de todos los datos obtenidos, posibilitando la consulta de datos históricos y su comparación. En especial respecto de los datos capturados por el Sistema *Open Path*.
 - ii. Posibilidad de exportar datos para efectuar un ulterior análisis.
 - c) Elaboración de un índice de calidad del aire de la cuenca, que permita visualizar a través de gráficos y mapas el estado actual de la cuenca en la materia, informando zonas de mayor riesgo.
 - d) Actualización de la página web institucional poniendo a disposición de la ciudadanía:

- i. Todos los informes y documentos existentes en la materia, incluyendo el inventario de emisiones gaseosas y un modelo de dispersión de contaminantes.

III. Normativa ACUMAR

1. Planificación de la revisión de la Resolución nº 02/2007
 - a) Presentación de un plan de trabajo, junto con un cronograma y la fijación de un plazo perentorio, para adecuar la normativa a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.
 - b) Inclusión en la resolución de límites para los compuestos BTEX ya medidos en el Polo Dock Sud y para el material particulado 2.5.

IV. Otros instrumentos de gestión ambiental

1. Actualización del inventario de emisiones gaseosas, e incluir informes sobre el control de los permisos de emisiones gaseosas otorgados.